

## Temas a impartir en el taller

1. Definición del tema de iniciativa elegido por cada equipo participante.
2. Elaboración de una propuesta de iniciativa.  
Llenado de formato guía.
3. Construcción de la exposición de motivos.
4. Técnica legislativa para proyectos de iniciativas.
5. Procedimiento para la obtención del respaldo ciudadano.
6. Procedimiento para la admisión de la iniciativa.
7. Ruta crítica para la sustanciación de una iniciativa. (Procedimiento legislativo).

*La democracia se construye todos los días con la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos del Estado.*



**Dirección Ejecutiva  
de Organización Electoral y de  
Participación Ciudadana**

9999.30.35.50 ext. 208



**INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán te invita a participar en el “**Taller para la construcción de iniciativas**”

### ¿Cómo participar?

1. Integren equipos de 6 a 10 estudiantes.
2. Nombren a un maestro (a) que será el representante del equipo.
3. Piensen en alguna problemática actual en Yucatán, misma que será el tema de participación.
4. Generen algunas propuestas de solución.
5. Identifiquen las leyes que podrían relacionarse con la problemática identificada.
6. Inscriban a su equipo dentro de los 3 días hábiles posteriores a la impartición de la plática introductoria.

### Mecánica de inscripción

1. El representante del equipo deberá enviar un correo a:  
[jovenesconiniciativa@iepac.mx](mailto:jovenesconiniciativa@iepac.mx)
2. El correo indicará:
  - a) Asunto: Inscripción al Taller.
  - b) Nombre completo de cada integrante.
  - c) Nombre de la universidad de procedencia.
  - d) El tema con el que participarán en el Taller para construir su iniciativa.
  - e) *Hashtag* con el que identificarán a su equipo frente a otros participantes.

El IEPAC realizará el registro y notificará por correo la fecha en la que asistirán al Taller.

### Consideraciones en cuanto al tema a elegir

En términos del artículo 59 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, no se podrán considerar las siguientes temáticas:

1. Las de carácter tributario, fiscal y financiero;
2. Las relacionadas con los Poderes del Estado u organismos autónomos;
3. Las relativas al Gobierno y la Administración Pública Municipal, y
4. Disposiciones legales reservadas a la Federación.

Para mayor información consulta  
<http://www.iepac.mx/jovenes-con-iniciativa>

